



INFORME DE COMISIÓN



Jefe inmediato: Lic. Jorge Enrique Zapata Nieto

RUC: _____

Fecha de Elaboración: 19/11/2025 rativa

Consecutivo por Área: RN/0382/2025

Oficina de Representación: En el Estado de Chiapas

Área de Adscripción: SUBDELEGACION DE INSPECCION DE RECURSOS NATURALES

Comisionado:

Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
<u>CRUZ</u>	<u>LOPEZ</u>	<u>MANUEL DE JESUS</u>

Oficio de Comisión: PFPA/12/2681-2025

Periodo: 18 y 19 de diciembre de 2025

Lugar: Municipio de Malpaso y Mezcalapa, Chiapas; México.

Objeto de la Comisión: Llevar a cabo visitas de investigación por extracción de material pétreo y tala de árboles, así como realizar recorridos de inspección y vigilancia en materia forestal e impacto ambiental en los Municipios de Malpaso y Mezcalapa, Chiapas, México.

SINTESIS: Con fecha 18 de diciembre de 2025, en coordinación con los CC. Orsue Espinoza Córdoba y Juan Antonio Cortez Cruz, nos trasladamos de la Oficina de la ORPA y GT de la PROFEPA al municipio de Malpaso, Chiapas, donde nos abocamos a ubicar el sitio denunciado relacionado a un banco de extracción de material pétreo donde después de llevar a cabo las indagatorias correspondientes se llegó al sitio denunciado localizado en las coordenadas geográficas 17° 07' 1.30" latitud norte y 93° 22' 19.8" longitud oeste, municipio de Malpaso, Chiapas donde después del recorrido por el sitio se advierte que este lugar es un terreno no forestal sin indicios de actividad de extracción, abandonado, para el día 19 de diciembre nos trasladamos al municipio de Mezcalapa, Chiapas, específicamente en el Ejido Belisario Domínguez del mismo municipio donde nos entrevistamos con el comisariado ejidal, a quien se le explicó el motivo de nuestra presencia en el ejido, mismo que consiste en realizar recorrido para darle a conocer que no está permitido realizar algún aprovechamiento de cedro hasta en tanto no se cuente con la autorización por parte de la SEMARNAT, así como el aprovechamiento de árboles de otras especies, al mismo tiempo el comisariado manifestó que en asamblea general ya se hizo del conocimiento a los ejidatarios sin embargo hay personas que no obedecen y que además ya hicieron del conocimiento que no está permitido quemar sin embargo, hay gente que no entienden y que en este caso pide que en su momento se atiendan sus denuncias del ejido para que se aplique la ley conforme a derecho, en ambos casos se levantó acta circunstanciada de los asuntos en comento

Conclusión: Se cumple con la comisión

RESULTADOS OBTENIDOS: Atención a denuncia

Contribución: Presencia Institucional en el lugar.

Atentamente

Manuel de Jesús Cruz López
Comisionado

Vo.Bo.

Lic. Jorge Enrique Zapata Nieto
El Subdelegado Jurídico

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



FOLIO No.	32663
FECHA	26/11/2025

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN **E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE	MANUEL DE JESUS CRUZ LOPEZ	II.3.-ORIGEN	México	Chiapas
II.2.-CARGO	INSPECTOR FEDERAL EN MEDIO AMBIENTE	II.4.-RFC	CULM701224A72	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE				
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS. DIVISA	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS. AUTORIZADO PAQUETE			
Tecpatán Chiapas	18/12/2025	19/12/2025	1	1	MXN	650.00	325.00	100%	975.00
TOTAL DÍAS:			1	1			EUROS		0.00
							DOLARES		0.00
							PESOS		975.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

VISITA DE INVESTIGACION POR EXTRACCION DE MATERIAL PETREO Y TALA DE ARBOLES, RECORRIDOS DE INSPECCION Y VIGILANCIA EN MATERIA FORESTAL E IMPACTO AMBIENTAL

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
 Jorge Enrique Zapata Nieto Titular de despacho de la ORPAYGT de la PROFEPA en el estado de Chiapas	 Jorge Enrique Zapata Nieto Titular de despacho de la ORPAYGT de la PROFEPA en el estado de Chiapas	 MANUEL DE JESUS CRUZ LOPEZ INSPECTOR FEDERAL EN MEDIO AMBIENTE



Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficina de Representación de Protección Ambiental y Gestión Territorial
de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chiapas
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Oficio No. PFPA/12/2681-2025

Expediente No. PFPA/12.2/8C.17/00007-2025

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 19 de noviembre del año 2025

Ing. Manuel de Jesus Cruz López.
**Inspector Federal de la Oficina de Representación de
Protección Ambiental y Gestión Territorial de la
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el
Estado de Chiapas.**

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado **los días 18 y 19 del mes de diciembre del año dos mil veinticinco**, para Realizar visita de investigación por extracción de material pétreo y tala de árboles, así como realizar recorridos de inspección y vigilancia en materia forestal e impacto ambiental, en el municipio de Mezcalapa, Chiapas.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 80 fracciones IV, VIII, XIV, XXXII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXIII, XXXV, XXXVII, XLII, XLIV, XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a las Autoridades Administrativas, Locales, Federales y Militares presten al portador del presente, oportuno y eficaz auxilio cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables.

Finalmente, debe presentarse al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO JURIDICO, EN FUNCIONES DE
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACION
DE PROTECCION AMBIENTAL Y GESTION TERRITORIAL DE LA PROFEPA
EN EL ESTADO DE CHIAPAS

De conformidad con el oficio de designación número DESIG/068/2025 de fecha 16 de octubre de 2025, expedido por la C. Mariana Boy Tamborrell, Procuradora Federal de Protección al Ambiente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17, 17 Bis, 18, 26 fracción VIII y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 3 apartado B, fracción I, 47, 48, 49, 50, 52 fracción LIII, 54 fracción VIII y último párrafo y 80 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025.

LIC. JORGE ENRIQUE ZAPATA NIETO.
LJEZNT MJCL

Procuraduría Federal de
Protección al Ambiente
Oficina de Representación de
Protección Ambiental en el Estado
de Chiapas.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**